

DECRETO SUPREMO N° 5558
RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado establece como atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado dictar Decretos Supremos y Resoluciones.

Que el día viernes 27 de febrero de 2026, a horas 18:15, la aeronave Matrícula FAB-81, modelo Hércules C130, perteneciente a Transportes Aéreos Bolivianos – TAB y tripulada por ocho (8) miembros de la Fuerza Aérea Boliviana, sufrió un trágico accidente al momento de aterrizar en el Aeropuerto Internacional de El Alto.

Que la aeronave transportaba valores destinados al Banco Central de Bolivia – BCB, en el marco de un contrato en curso.

Que este lamentable hecho ocasionó la irreparable pérdida de un miembro de la tripulación y de veintidós (22) ciudadanas y ciudadanos que se encontraban en inmediaciones externas al aeropuerto, sumiendo en profundo dolor a sus familias y a toda la sociedad boliviana.

Que asimismo siete (7) miembros de la tripulación y treinta y siete (37) ciudadanos resultaron heridos en distintos grados, encontrándose bajo atención médica en centros hospitalarios de las ciudades de La Paz y El Alto, a quienes el Gobierno expresa su acompañamiento permanente y deseos de pronta recuperación.

Que estos hechos se encuentran en proceso de investigación por las autoridades competentes, a fin de esclarecer plenamente las circunstancias del accidente y garantizar verdad y justicia.

Que el Estado Plurinacional de Bolivia comparte el dolor de las familias afectadas y reconoce que la pérdida de vidas humanas enluta a toda la Nación, correspondiendo expresar oficialmente el duelo, la solidaridad y el respeto del pueblo boliviano.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se declara **DUELO NACIONAL** por el lapso de tres (3) días, sin suspensión de actividades en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en memoria de las personas fallecidas en el accidente aéreo ocurrido el viernes 27 de febrero de 2026 en el Aeropuerto Internacional de El Alto, en la ciudad de El Alto, y en solidaridad con sus familias.

II. Durante los días de duelo, la Bandera del Estado Plurinacional de Bolivia será izada a media asta y con crespones negros en todos los edificios públicos del país, como símbolo de respeto, recogimiento y acompañamiento institucional.

III. El Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios correspondientes, brindará el apoyo necesario a las familias afectadas y realizará el seguimiento a la atención médica de las personas heridas.

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

FDO. RODRIGO PAZ PEREIRA, Fernando Hugo Aramayo Carrasco, José Luis Lupo Flores, Raúl Marcelo Salinas Gamarra **MINISTRO DE DEFENSA E INTERINO DE GOBIERNO**, José Fernando Romero Pinto, José Gabriel Espinoza Yáñez, Sergio Mauricio Medinaceli Monroy, Oscar Mario Justiniano Pinto, Mauricio Zamora Liebers, Marco Antonio Calderón De La Barca Quintanilla, Marcela Tatiana Flores Zambrana, Beatriz Elena García de Acha **MINISTRA DE EDUCACIÓN E INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, Cinthya Martha Yáñez Eid.